

dante el venidero año de 1942, el cual ha sido con-
feccionado por esta Secretaría e Intervención en
virtud de las memorias y certificaciones
que comprenden la parte 1.^a de dicho pre-
supuesto.

Préstos a
probación
Este proyecto
La presunción
La Gestora una vez estudiado detenidamente
este ante proyecto y demás documentos que se man-
al mismo acuerdan prestarle por su propia
virtud su aprobación por encontrarlos ajustados
a los gastos y compromisos que gravan este munici-
cipio

Prorroga
nueva
suscripción
También se acuerda prorrogar durante todo
el ejercicio venidero de mil novecientos cuarenta y
dos las Ordenanzas de este municipio de 1941
y aprobadas por el Delegado de Hacienda con
fecha 20 de febrero de 1941, sobre la exención
de los impuestos y arbitrios municipales.

De igual forma se acuerda y con el fin de de-
var a la práctica con la antelación precisa la con-
fección del Repartimiento General de utilidades
para el próximo ejercicio 1942, que se gire
entre todos los vecinos de este municipio
para cubrir el déficit de su presupuesto, pro-
rogar para la confección de dicho reparti-
miento a la Junta de evaluación por lo por-
te Real y personal que lo hizo en el ejerci-
cio anterior, la que se halla compuesto de la
forma que se relaciona

Vales natos de la Comisión de evaluación
Parte Real

D. Juan Marguero Garrido, mayor contribuyente por frutos, domiciliado en este término.
D. José Gardeñeta, mayor contribuyente por frutos

